



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS  
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VISTO**, el Informe N° 000233-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo No 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00136-2025-MC se aprueba el 'Plan de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025, el cual considera, entre otros, al 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada por la Resolución Directoral N° 000506- 2025-DGIA-VMPCIC/MC, y modificada por las Resoluciones Directorales N° 000658- 2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000724-2025-DGIA-



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS  
MEDIOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VMPCIC/MC y N° 000773-2025- DGIA-VMPCIC/MC se aprueba las Bases del ‘Concurso de Proyectos de Ficción - 2025’, el cual incluye, entre otras, la modalidad de ‘Desarrollo de largometraje ficción’;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000472-2023-DGIA/MC, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba el documento de “Criterios para la selección de jurados evaluadores de postulaciones aptas de los Estímulos Económicos en el marco del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual”;

Que, el numeral VI de las Bases del ‘Concurso de Proyectos de Ficción - 2025’ en la modalidad de ‘Desarrollo de largometraje ficción’; establece que el Jurado está conformado por los siguientes miembros: a) Un(a) (1) guionista; b) Un(a) (1) director(a); y, c) Un(a) (1) productor(a);

Que, mediante Resolución Directoral N° 000760-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 07 de octubre de 2025, rectificada mediante Resolución Directoral N° 000899-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, se declara las postulaciones como aptas para el ‘Concurso de Proyectos de Ficción - 2025’ en la modalidad de ‘Desarrollo de largometraje ficción’, así como para la evaluación del Jurado;

Que, en la misma fecha, mediante Resolución Directoral N° 000845-2025-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa como miembros del Jurado del ‘Concurso de Proyectos de Ficción - 2025 en la modalidad de ‘Desarrollo de largometraje ficción’ a Pedro Roger Acosta Escobar, guionista cinematográfico; Rocío del Pilar Lladó Márquez, directora cinematográfica; y, Rosamaría Milagros Alvarez Gil Heredia, productora cinematográfica;

Que, el numeral 8.5 de las Bases del ‘Concurso de Proyectos de Ficción - 2025’ establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica las postulaciones aptas; asimismo, es autónomo para interpretar los criterios descritos según cada modalidad y determinar a las personas jurídicas que deben ser declaradas finalistas y beneficiarias, respetando lo establecido en la normativa vigente;

Que, asimismo, el citado numeral indica que luego de la primera parte de la evaluación de postulaciones, el Jurado selecciona los Proyectos finalistas, en base a ello, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución Directoral consignando a los mismos; asimismo, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios notifica a los seleccionados mediante la casilla electrónica de la Plataforma, y programa su encuentro virtual con el Jurado, de acuerdo a la fecha y horario en el que defina el mismo;

Que, según lo establecido en las Bases del Concurso, en representación de la Persona Jurídica, pueden presentarse hasta tres (3) integrantes del equipo postulante, la presentación ante el Jurado puede incluir material gráfico, multimedia y/o audiovisual; sin embargo, la presentación no puede consistir exclusivamente en la proyección de material audiovisual, dicha presentación tendrá una duración de hasta quince (15) minutos;

Que, mediante Informe N° 000233-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 06 de noviembre de 2025, se informa que los miembros del Jurado han comunicado los proyectos que fueron seleccionados como finalistas para el encuentro con el Jurado del ‘Concurso de Proyectos de Ficción - 2025’ en la modalidad de ‘Desarrollo de largometraje ficción’;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRÁFIA Y LOS NUEVOS  
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Consígnese la siguiente relación de postulaciones como finalistas del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025' en la modalidad de 'Desarrollo de largometraje ficción', para el encuentro con el Jurado:

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	CATEGORÍA	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO	DIRECTOR(A/ES/A S) DEL PROYECTO
AURORA FILMS S.A.C. (20614112604)	LA LIBERTAD	JAVIERA, ESCUCHA ESTO	ÓPERA PRIMA	OLGUIN FALCON ZOILA ALESSANDRA	OLGUIN FALCON ZOILA ALESSANDRA
CHININI FILMS E.I.R.L. (20609689871)	LIMA	EL NOMBRE DEL DIABLO	ÓPERA PRIMA	ARATA AZCARATE CARLA FABIOLA	ARATA AZCARATE CARLA FABIOLA
COMUNICACIONES Y RECURSOS VISUALES S.A.C. (20558632616)	AREQUIPA	EN EL NOMBRE DEL HIJO	ÓPERA PRIMA	OROZCO CARPIO LUCIA AMANDA	FERNANDEZ BEGAZO CARLOS ALBERTO
DIECISEIS 9 AGENCIA AUDIOVISUAL S.A.C. (20614300834)	SAN MARTÍN	LOS NIÑOS DEL HUALLAGA	ÓPERA PRIMA	CARRILLO CHUQUIMANGO HEBER ELI	CARRILLO CHUQUIMANGO HEBER ELI
EL CAMINO PRODUCCIONES E.I.R.L. (20604443696)	LIMA	LAS TRUCHAS	ÓPERA PRIMA	CHADWICK MATTEUCCI CLAUDIA SILVANA CLARISSA	CHADWICK MATTEUCCI CLAUDIA SILVANA CLARISSA
HANSEF Q. COLQUE E.I.R.L. (20612048534)	PUNO	EL PESO DE UN GRAMO	ÓPERA PRIMA	QUISPE COLQUE JOSEF JOHAN	QUISPE COLQUE JOSEF JOHAN
N'SAMBLE FILMS E.I.R.L. (20607849979)	CALLAO	ANTOJITOS: LA PELÍCULA	ÓPERA PRIMA	BALLON CASTRO DANIEL ALESSANDRO	BALLON CASTRO DANIEL ALESSANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: QFUZ452



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS  
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PELIGROSO FILMS E.I.R.L. (20610820205)	AREQUIPA	RUMI Y EL GUARDIÁN OSCURO	ÓPERA PRIMA	TALAVERA NUÑEZ FRANCO KEVIN / MANRIQUE CERVANTES WALTER FREDDY	TALAVERA NUÑEZ FRANCO KEVIN
PLAYTITI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20611395621)	MADRE DE DIOS	ÁGAPE	ÓPERA PRIMA	CHANG ESCOBEDO IAN BRANDON	CHANG ESCOBEDO IAN BRANDON
PRODUCTORA AUDIOVISUAL MASIY FILMS S.A.C. (20613941364)	AYACUCHO	ANTES DE UCHURACCAY	ÓPERA PRIMA	HUACHACA TELLO ERIKA ROXANA	HUACHACA TELLO ERIKA ROXANA
RENDERVERSE FILM PRODUCTION S.A.C. (20606303301)	LIMA	MAÑANA SERÁ MUY TARDE	ÓPERA PRIMA	PLASENCIA GUTIERREZ SEBASTIAN	PLASENCIA GUTIERREZ SEBASTIAN
REY SOMBRA E.I.R.L. (20614352966)	LIMA	MULTIPLICAR EL SILENCIO	ÓPERA PRIMA	KRYSTEK GALDOSTANGUIS MATEO	KRYSTEK GALDOSTANGUIS MATEO
SONATA AUDIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20207029239)	LIMA	"LARGO TIEMPO"	ÓPERA PRIMA	REBAGLIATI CASTAÑON MANUEL AUGUSTO ENRIQUE / PANFICHI VELEZ ITALO JORGE	REBAGLIATI CASTAÑON MANUEL AUGUSTO ENRIQUE
TETRIS FILMS S.A.C. (20604647925)	LIMA	LOS FANTASMAS NO SON REALES	ÓPERA PRIMA	GALLET LLANOS PIERRE ANDRE / COMBE HERNANDEZ DANIELA MARIA	GALLET LLANOS PIERRE ANDRE
VIRIDIANA FILMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRIDIANA FILMS S.A.C. (20602050719)	LIMA	EL ORIGEN DE LA TRAGEDIA	ÓPERA PRIMA	MORI CHAVEZ VERONIKHA NICOLLE / ATOCHA QUINTANA DIEGO ARTURO	MORI CHAVEZ VERONIKHA NICOLLE
WILLAKUQ COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL E.I.R.L. (20609362571)	CUSCO	WATUKAMUNAYK I	ÓPERA PRIMA	FLOREZ PACCO GLADIS / VEGA CUBA MARCO ANATON	FLOREZ PACCO GLADIS
CHULLACHAKI PRODUCCIONES S.A.C (20415514299)	LIMA	LAS LÍNEAS TORCIDAS	SEGUNDA OBRA A MÁS	MÉNDEZ BISBAL JOSUÉ ANTONIO	MÉNDEZ BISBAL JOSUÉ ANTONIO



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRÁFIA Y LOS NUEVOS  
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LA DUPLA FILMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LA DUPLA FILMS S.A.C. (20601272963)	LIMA	FALLAS DE ORIGEN	SEGUNDA OBRA A MÁS	MORENO DEL VALLE RODRIGO	MORENO DEL VALLE RODRIGO
LUNÁTICA FILMS E.I.R.L. (20605064079)	LIMA	EL PLANETA HUACHIMAMORA	SEGUNDA OBRA A MÁS	DIAZ MEDINA OSWALDO	DIAZ MEDINA OSWALDO
SHINKEBENIA E.I.R.L. (20602748724)	LIMA	COMO EL ODIO DE DIOS	SEGUNDA OBRA A MÁS	RAVINES RASMUSSEN SHARO ALLISON	GOMEZ ZANOLI MICHEL BERNARD
SYNCHRO PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20506863881)	LIMA	TU MALDITO PATRIMONIO	SEGUNDA OBRA A MÁS	VALDIVIESO PAYVA JORGE JAMES	VALDIVIESO PAYVA JORGE JAMES
TOMBUKTU FILMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20521417880)	LIMA	MARCHO QUE TEÑO QUE MARCHAR (ME VOY PORQUE ME TENGO QUE IR)	SEGUNDA OBRA A MÁS	DIAZ COSTA CARMEN ROSSANA	DIAZ COSTA CARMEN ROSSANA
UNICO COMUNICACIONES E.I.R.L. (20606324163)	CAJAMARCA	CHUNCHO NEGRO	SEGUNDA OBRA A MÁS	OSORIO VILLANUEVA JOSE ALBERTO	OSORIO VILLANUEVA JOSE ALBERTO

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**Regístrate, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ERIKA CHAVEZ HUAMAN**

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRÁFIA Y LOS NUEVOS  
MEDIOS